

	Circular Normativa No. ? SIND-25 Contratación de personas naturales por Prestación de Servicios	Fecha actualización: 14/05/2025
	Anexo No. 2 - Documentación exigida para contratistas nacionales y extranjeros	Versión 0.4

Documentación exigida para contratistas nacionales

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3. Original de la certificación de cuenta bancaria.
4. Certificado médico de aptitud emitido por una entidad habilitada para la prestación de servicios de medicina del trabajo, de acuerdo al grupo ocupacional definido por el servicio prestado; el costo del examen debe ser asumido por el contratista. La vigencia máxima del Certificado Médico de Aptitud es de tres (3) años y será válido para todos los contratos, siempre y cuando no cambien los factores de riesgo o no se haya interrumpido por más de 6 meses, de lo contrario, deberá realizarse nuevamente el examen. En el caso de tareas de alto riesgo, el certificado tendrá una vigencia de un (1) año, y para el caso de exposición a sustancias químicas será de seis (6) meses. Aplica para contratos superiores a treinta (30) días.
5. Certificado de afiliación a pensión como independiente (Administradora de Pensiones).
Si es pensionado, resolución de pensión o certificado de la Administradora de Pensiones sobre solicitud de pensión en trámite o estatus de pensionado ingreso a nómina de pensionados
6. Certificado de Afiliación a EPS como Independiente.
7. En caso de estar afiliado a una ARL distinta a la de la Universidad, certificado de afiliación a ARL como Independiente bajo el NIT de la Universidad del Rosario. Aplica para contratos superiores a treinta (30) días.
8. Formato y/o autorización de tratamientos de datos; consulta y reporte ante las centrales de riesgos y listas restrictivas
9. Documento que certifique las semanas cotizadas a pensión.
10. Formato de Dependencia Económica.

Documentación exigida para contratistas extranjeros

1. Copia del pasaporte vigente.
2. Cédula de Extranjería vigente, si la vigencia de la visa es superior a tres (3) meses, para contratos que se ejecuten en Colombia.
3. Visa vigente según las siguientes tipologías: TP 9, TP 10, RE, R, V-Visitante (Actividad 8: Participar en evento en calidad de conferencista, expositor, artista, deportista, jurado, concursante o personal logístico. Actividad 9: Realizar práctica o pasantía. Actividad 13: Prestar servicios temporales a persona natural o jurídica en Colombia), M-Migrante (Actividad 1: Cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano. Actividad 2: Padre o hijo de nacional colombiano por adopción. Actividad 3: MERCOSUR. Actividad 4: Estar reconocido como refugiado en Colombia. Actividad 5: Contar con empleo fijo en Colombia, o de larga duración. Para el caso de las visas V-Visitante y M-Migrante (Actividad 5), deben ser tramitados de acuerdo con el Manual de Contratación Laboral para el Personal Extranjero; Circular Normativa N° 76 SIND-17, para contratos que se ejecuten en Colombia.
4. Formato diligenciado de datos bancarios proveedor del exterior (formato)
5. Formato diligenciado sobre residencia fiscal en Colombia (formato)
6. Certificado médico de aptitud emitido por una entidad habilitada para la prestación de servicios de medicina del trabajo, de acuerdo al grupo ocupacional definido por el servicio prestado; el costo del examen debe ser asumido por el contratista. La vigencia máxima del Certificado Médico de Aptitud es de tres (3) años y será válido para todos los contratos, siempre y cuando no cambien los factores de riesgo o no se haya interrumpido por más de 6 meses, de lo contrario, deberá realizarse nuevamente el examen. En el caso de tareas de alto riesgo, el certificado tendrá una vigencia de un (1) año, y para el caso de exposición a sustancias químicas será de seis (6) meses. Aplica para contratos superiores a treinta (30) días.
7. Formato y/o autorización de tratamientos de datos; consulta y reporte ante las centrales de riesgos y listas restrictivas